



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 020 2022 00015 00
Proceso	Verbal-Declaración de pertenencia
Demandante	Luis Fernando Agudelo Estrada
Demandados	Herederos determinados e indeterminados de Luis Alberto Sarria Briñez
Decisión	Incorpora

Mediante memorial presentado el 27 de marzo de los corrientes, el curador ad litem de los herederos indeterminados del señor Luis Alberto Sarria Briñez, y de las personas indeterminadas que se crean con derechos sobre el bien inmueble objeto del proceso, interpuso recurso de reposición contra el auto admisorio de la demanda invocando hechos constitutivos de excepciones previas. Por tanto, dado que éstas poseen trámite especial, en concordancia con lo dispuesto por los artículos 100 y ss. del CGP, no se dará trámite al recurso. En su lugar, se imprimirá el trámite correspondiente a las excepciones previas formuladas, conforme las normas citadas.

Ejecutoriado el presente auto, por Secretaría córrase traslado a la parte actora de las excepciones previas formuladas por el curador ad litem mencionado.

De otro lado, se incorpora al expediente la contestación a la demanda oportunamente presentada por el curador ad litem mencionado, a la cual se imprimirá el trámite respectivo, una vez sean resueltas las excepciones previas mencionadas.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04c99abc428856a911a7d1e533e2ffe14748901fd66af83a991bef6c2195ed5a**

Documento generado en 27/04/2023 01:45:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>